

Código de conducta para socios comerciales de Aurubis

La sostenibilidad es una parte integral de la estrategia del Grupo Aurubis. Tratamos a las personas, el medioambiente y los recursos naturales limitados del mundo con cuidado, con el objetivo de proteger nuestro planeta tanto como sea posible y preservarlo para las generaciones futuras. Mostramos responsabilidad hacia nuestros empleados, proveedores, clientes, vecinos, inversores y todas las demás partes interesadas. Esto se aplica a las áreas que rodean nuestras plantas y las comunidades en las que hacemos negocios.

Nos comprometemos con la mejora continua y con el cumplimiento de los más altos estándares ambientales, sociales y de gobierno en las actividades comerciales de todo el Grupo Aurubis. Aurubis valora sus relaciones con sus socios comerciales¹ en todo el mundo, quienes esperamos que cumplan y promuevan los valores y los principios fundamentales de nuestro Código de conducta para socios comerciales.

Aurubis participa en el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC) desde finales de 2014 y apoya sus visiones y objetivos en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y ética empresarial. Aurubis espera que sus socios comerciales cumplan con las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como con las leyes y regulaciones nacionales y locales aplicables. Este Código de conducta para socios comerciales se aplica a todos los socios comerciales del Grupo Aurubis, incluidos los de todas las subsidiarias que son propiedad mayoritaria (> 50 %) de Aurubis. Solo queremos hacer negocios con socios que cumplan con nuestros propios altos estándares ambientales, sociales y de gobernanza y que estén plenamente comprometidos a contribuir a nuestra ambición de sostenibilidad.

El Código de conducta de socios comerciales de Aurubis se basa en documentos y estándares de referencia internacionales actuales, que incluyen:

- » El Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- » La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- » La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y derechos en el trabajo
- » La Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo (resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medioambiente y Desarrollo de 1992)
- » La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- » La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- » Las directrices de la OCDE para empresas multinacionales

¹ socios comerciales = proveedores, clientes, agentes, representantes de ventas y proveedores de servicios

LOS REQUISITOS PARA NUESTROS SOCIOS COMERCIALES:

1. Derechos humanos y laborales

1.1. DERECHOS HUMANOS

Los socios comerciales respetarán los derechos humanos fundamentales de todos los empleados, tratándolos con dignidad, respeto e imparcialidad. Esto se aplica a todo tipo de empleo.

1.2. TRABAJO INFANTIL

Los socios comerciales se abstendrán de utilizar o apoyar cualquier forma de trabajo infantil.

1.3. TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO

Los socios comerciales no deben utilizar, participar ni obtener ventajas de ningún trabajo forzoso u obligatorio. Los socios comerciales se asegurarán de que todo el trabajo sea voluntario.

1.4. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los socios comerciales garantizan los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva de sus empleados de acuerdo con las leyes locales.

1.5. TIEMPO LABORAL Y RETRIBUCIÓN

Los socios comerciales garantizan el cumplimiento de las leyes aplicables y de los estándares de la industria respecto a los acuerdos de negociación colectiva, el tiempo de trabajo y la remuneración. La compensación y los beneficios deben proporcionar un nivel de vida adecuado.

1.6. NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

Los socios comerciales deben apoyar una cultura en la que el acoso y la discriminación no tengan cabida. Se abstienen de la discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, antecedentes, género e identidad de género, orientación sexual, edad,

discapacidad, religión, afiliación política o participación sindical. Los socios comerciales deben crear un entorno de trabajo inclusivo que respete la diversidad de sus empleados y de los miembros de la comunidad circundante. Los socios comerciales no han de tolerar ninguna forma de abuso, intimidación o violencia.

1.7. COMUNIDADES LOCALES Y PUEBLOS INDÍGENAS

Los socios comerciales deben interactuar de manera consciente con las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas y los propietarios de tierras, asegurando sus derechos, medios de vida, recursos y patrimonio cultural, respetándoles y tratándoles de una forma justa. Esto incluye el derecho a un consentimiento libre, previo e informado ([FPIC](#)).

1.8. PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

Si los socios comerciales trabajan con personal o servicios de seguridad, han de asegurarse de que se respeten los derechos humanos y las normas internacionales respecto al uso de la fuerza.

2. Seguridad y salud ocupacional

Los socios comerciales deben cumplir con nuestros ambiciosos estándares de salud y seguridad, así como demostrar un enfoque proactivo en lo que respecta a la salud y la seguridad ocupacional. Para ellos, durante sus actividades los socios comerciales tienen que identificar, evaluar y eliminar o mitigar los riesgos potenciales para la salud y la seguridad de los trabajadores, incluidos los contratistas.

3. Medioambiente

3.1. REGULACIONES AMBIENTALES

Los socios comerciales han de cumplir con los requisitos aplicables en el marco de la legislación ambiental.

3.2. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Los socios comerciales se comprometen a realizar negocios de manera responsable en lo que respecta a los riesgos e impactos ambientales. Aurubis espera que sus socios comerciales establezcan y mantengan procesos y procedimientos destinados a minimizar el impacto y los riesgos ambientales, así como a mejorar continuamente el rendimiento ambiental. Entre otros, esto tiene que ver con la eficiencia de los recursos, incluido el uso del agua; las emisiones al aire, el suelo y el agua; la reducción y la eliminación de desechos; y la protección contra el ruido. Se espera que los socios comerciales comuniquen adecuadamente estos requisitos a sus empleados y que proporcionen la formación apropiada para que todos puedan trabajar de una manera que no perjudique el medioambiente.

3.3. EMISIONES DE CARBONO Y ENERGÍA

Esperamos que nuestros socios comerciales se esfuercen continuamente por minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con el Acuerdo de París (a fin de limitar el calentamiento global a 1,5 grados y lograr un mundo neutro en carbono para 2050), por utilizar energía renovable y por mejorar continuamente su eficiencia energética. Aurubis alienta a sus socios comerciales a rastrear y documentar su consumo de energía, así como todas sus emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas relevantes y a compartir estos datos con la cadena de valor.

3.4. RECICLAJE

Para nosotros, el reciclaje es una prioridad y esperamos que nuestros socios comerciales aprovechen al máximo su potencial de reciclaje y lo promuevan en sus actividades.

3.5. BIODIVERSIDAD

Esperamos que nuestros socios comerciales protejan los ecosistemas naturales e impidan su conversión y degradación.

4. Integridad empresarial

4.1. ANTICORRUPCIÓN

Los socios comerciales deben luchar contra cualquier forma de corrupción.

4.2. COMPETENCIA LEAL

Los socios comerciales deberán cumplir con las leyes de competencia y antimonopolio.

4.3. CONFLICTOS DE INTERESES

Los socios comerciales se comprometen a tomar las precauciones adecuadas para evitar relaciones, actividades o compromisos empresariales en los que cualquier interés o relación privada influya o tenga el potencial de influir en una decisión comercial.

4.4. BLANQUEO DE DINERO

Los socios comerciales han de cumplir con las leyes aplicables que rigen la prevención del blanqueo de dinero.

4.5. IMPUESTOS, TARIFAS Y ROYALTIES

Los socios comerciales se aseguran de que todos los impuestos, tarifas y royalties obligatorios relacionados con actividades como el comercio, la exportación y la extracción de minerales se paguen debidamente a los gobiernos.

4.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD

Nuestros socios comerciales deben proteger la información confidencial y cualquier otra información de propiedad que obtengan en el curso de su relación comercial con nosotros. Al manipular esta información, nuestros socios comerciales se comprometen a respetar los requisitos aplicables en materia de seguridad de la información y privacidad de los datos.

5. Abastecimiento responsable de minerales

Esperamos que los socios comerciales tomen las medidas necesarias para identificar y evaluar el riesgo en sus cadenas de suministro. Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con la [Guía de la OCDE de debida diligencia para cadenas de suministro responsables](#), incluido el Anexo II, que respeten sus obligaciones de debida diligencia con respecto al abastecimiento y transporte de minerales procedentes de zonas en conflicto a lo largo de toda la cadena de suministro, y que presenten informes, documentación o garantías por escrito si se les solicitan. Los socios comerciales deben garantizar que no venden minerales procedentes de zonas en conflicto a Aurubis.

6. Procedimiento de alerta

Si los socios comerciales sospechan que ha habido una infracción de la ley, de este Código de conducta o de otras reglas y políticas de Aurubis en la cadena de valor de Aurubis pueden informar al respecto utilizando el [portal de cumplimiento externo e independiente de Aurubis](#) (“línea directa para denunciar irregularidades”). La información de contacto para problemas de cumplimiento se puede encontrar en la sección “Cumplimiento” de la web de Aurubis. Los socios comerciales se comprometen a informar y animar a sus empleados a que se pongan en contacto con esta línea directa para denunciar irregularidades a fin de informar sobre infracciones en la implementación y el cumplimiento

de los estándares del Código de conducta para socios comerciales de Aurubis.

Esperamos que los socios comerciales proporcionen mecanismos de reclamación anónimos y confidenciales a sus empleados y a otras partes de la cadena de valor, así como que protejan a los denunciantes de represalias.

7. Implementación y supervisión

Los socios comerciales se comprometen a cumplir con este Código de conducta y han establecido un proceso adecuado para demostrarlo. Los socios comerciales proporcionarán documentación transparente si Aurubis se la solicita.

Aurubis se reserva el derecho de solicitar y analizar información y datos para verificar el cumplimiento de este Código de conducta. Según la Guía de la OCDE de diligencia debida, si Aurubis tiene alguna duda respecto a si un socio comercial cumple con el Código de conducta, Aurubis puede solicitar una auditoría en las operaciones e instalaciones del socio comercial. Si Aurubis llega a la conclusión de que un socio comercial no cumple con este Código de conducta para socios comerciales, entablará un diálogo para resumir los objetivos, así como para impulsar y fomentar mejoras. Los socios comerciales tienen que comunicar estos principios y requisitos fundamentales a sus propios socios comerciales y deberían alentarlos a cumplir estos estándares. El incumplimiento de los objetivos y la falta de implementación de las mejoras pueden dar lugar a sanciones, incluida la terminación de la relación comercial.



Si tiene alguna pregunta, envíe un correo electrónico a responsibility@aurubis.com

Aurubis AG
Hovestrass 50
20539 Hamburg
Teléfono +49 0 40 7883-0